



**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 10 OCT. 2017

DECRETO N° 3419 (C)

VISTOS

1.-Decreto N°157 de fecha 21 de Febrero del 2017 que aprueba **"CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"**

2.- Ordinario N°305 de fecha 25 de Septiembre del 2017, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
JENNIFER HIDALGO SOTO	KINESIOLOGA	31 HORAS	\$ 685.100 MENSUAL
JENNIFER HIDALGO SOTO	COORDINADORA	13 HORAS	\$ 287.300 MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21-03 Y 215-22 "VIDA SANA INTERVENCION"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador

HMC/mjia